

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1260-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución de Contraloría N° 122-2021-66, del 20.MAY.2021, la Contraloría General de la República, resolvió, entre otros, aprobar la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional";

Que, mediante el Proveído N° 0192-2021-UNHEVAL-R, del 25.JUN.2021, el Rector, eleva al Consejo Universitario, el Oficio Circular N° 000014-2021-UNHEVAL-OPP, del 24.JUN.2021, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien manifiesta que ha realizado una reunión para organizar la elaboración de la información de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión, conforme a la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, que conforme a los Sistemas Administrativos que desempeñamos, se debe implementar; dicha información debe ser elaborada a la brevedad posible, para ser ingresada de manera inmediata al aplicativo que será aperturado por la Contraloría General de República, para ello el primer corte es al 30 de junio y la fecha máxima de la entrega de la información es el 05 de julio de 2021; asimismo señala que, en el caso de la información contable, el cronograma de entrega será informado al Consejo Universitario para que sea cumplida bajo responsabilidad;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 54 de Consejo Universitario, del 25.JUN.2021**, ante la propuesta de la Directora de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio Circular N° 000014-UNHEVAL-OPP, del 24.JUN.2021, y en mérito a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, sobre Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional, el pleno acordó **DISPONER** que los funcionarios y servidores administrativos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, según corresponda y de acuerdo a su competencia, cumplan con brindar la información requerida por la Contraloría General de la República, respecto a la Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, y en el plazo establecido, bajo responsabilidad;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0421-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DISPONER** que los funcionarios y servidores administrativos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, según corresponda y de acuerdo a su competencia, cumplan con brindar la información requerida por la Contraloría General de la República, respecto a la Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, y en el plazo establecido, bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-OPyP
Direcciones-Unidades
Sub Unidades
Facultades (14)
URH-Archivo

DR. WEYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



DR. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

DR. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL